

puede instar la continuación del procedimiento, bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días. A tales efectos librese exhorto a los Juzgados de Primera Instancia de los de Alicante».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.826-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.279/1994, promovido a instancia de doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.693-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.132/1988, promovido a instancia de Asociación Nacional de Importadores de Tractores y Maquinaria Agrícola, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-1-1988, sobre cesión de locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 28-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón, y no habiéndose hecho efectivo el pago de las costas, procédase para su exacción por el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con el artículo 131, 5.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y para que lo acordado tenga lugar, librese testimonio de este proveído, de la sentencia y del auto aprobando las costas para su posterior traslado y entrega al Abogado del Estado a los efectos que proceda. Notifíquese al recurrente por edicto, y una vez entregados los testimonios, archívese provisionalmente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.849-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.177/1998.—Don AMBROSIO MBA OÑANA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.856-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/735/1997, promovido a instancia de don Ioan Anghel y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7-1-1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Ioan Anghel y otros».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—2.847-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/761/1996.—Don IVÁN JIMMY MEDINA CATALÁN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—2.827-E.

1/517/1996.—Don JOSEPH PHASI-PHASI contra resolución del Ministerio del Interior.—2.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/455/1998, promovido a instancia de don Nicu Mitran, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

15-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Nicu Mitran, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de enero de 1999.—El Secretario.—2.845-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/15/1998.—Doña TESSY CHRISTOPHER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Secretario.—2.844-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.131/1998.—Doña GRACIA GONZÁLEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de fecha 25-9-1998, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—2.830-E.

1/1.201/1998.—Don MANUEL GARCÍA TREJO y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1998, sobre suspensión de funciones.—2.831-E.

1/1.024/1998.—Doña ROSEMARY GODFREY contra resolución del Ministerio del Interior.—2.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/887/1998.—ALIANZA FRANCESA DE SANTANDER contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario.—3.691-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/917/1998.—ISLA CANELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario.—3.692-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.699/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 9.503/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.—2.825-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.716/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL DÍAZ YUSTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998,

sobre Clases Pasivas. R. G. 7.747/1997, R. S. 321/1998.—2.820-E.

2/1.719/1998.—Don MANUEL YEBRA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 2.232/1995, R. S. 594/1997.—2.821-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.703/1998.—TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.685-E.

2/1.713/1998.—Don PEDRO HURTADO CEJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.686-E.

2/1.733/1998.—LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.687-E.

2/1.748/1998.—INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA MANZANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.688-E.

2/1.742/1998.—Don CARLOS GORRIS LAGRESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998.—3.690-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.744/1998.—Doña MARÍA NAVARRO PATÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre Clases Pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario.—3.689-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/932/1998.—Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA-MONGE MORA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-10-1998, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1998-1999, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.—3.308-E.

3/2/1999.—Doña MARÍA GERTRUDIS BUIL FIGUERAS contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Profesores, convocado por orden de 14-10-1997.—3.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/3/1999.—Don LUIS ÁNGEL PÉREZ CELORRIO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Secretario.—3.312-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/5/1999.—Doña ANTONIA DEL CARMEN DEL POZO MAS contra resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4-11-1998, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden 17-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta juris-